Rad. No. 2020-00061-00

Ref. Ejecutivo

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho informando que se encuentra pendiente desglose de documentos que fueron excluidos de recaudo judicial.

Barranquilla, Enero 28 de 2020

LA SECRETARIA

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, ENERO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Visto el anterior informe secretarial, el juzgado accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en consecuencia se ordena el desglose de las FACTURAS que no fueron incluidas como base de recaudo judicial y que fueron aportadas con la demanda, las cuales son las siguientes: CN-24324, 331, 332, 334, 337, 338, 339, 341, 342, 343, 344, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 380, 381, 382, CN-25225, 594, 749, 18, 19, 20, 21, 22, 24, CN-26230, 25, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, CN-28724, 42, 43, 46, 47 y 49.

La fecha de la entrega será coordinada desde la secretaria del despacho toda vez que se deben pedir los respectivos permisos a la mesa de apoyo de la Rama Judicial para la entrada a las instalaciones del Centro Cívico, luego de esto se le comunicará vía correo electrónico al interesado.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ